



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 118 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB. 2011

**VISTO:** El Informe N° 018-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 211235-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 134-2011/GOB.REG.HVCA/GRRyGMA, el Informe N° 54-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP/SG, el Informe N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRNyAP, el Informe N° 004-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGRByAP-ASFARDPH/rhcm, el Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNGMA/SGRNyAP, sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: “Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1'175,789.07 (Un millón ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve y 07/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar la conservación de los suelos de laderas en zonas rurales de la provincia de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico de consistencia elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Areas Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 55135 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 118 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB. 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Ampliación de la Superficie Forestal en Areas Rurales de 16 Distritos de la Provincia de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'175,789.07 (Un millón ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve y 07/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

